



ACTA N° 98-01

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 21 de enero de 1998, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico, con la asistencia del Vice-Rector Académico (E), Juan León, quien presidió; del Secretario, Germán González; de los Directores de División, Ulises Lacoa, José Jacinto Vivas, Marisol Aguilera y Niurka Ramos; de los Decanos, Guillermo E. Yáber, Gianfranco Passariello, Ramón Villasana, Cristian Alvarez y Elizabeth Martínez; de los delegados profesoriales, José Aller, Diana Ajami y Ricardo Tello; del representante estudiantil, bachiller Iván León, del Director de Extensión Universitaria, Fernando Fernández; del Director de la Unidad de Laboratorios, Víctor Guzmán; y por la Secretaría de los Consejos, Cecilia Hernández.

Antes de dar inicio al orden del día el Prof. Juan León señaló que éste era el primer Consejo Académico del año 1998. Seguidamente, en nombre de todos los miembros del Cuerpo, le dio la bienvenida a la Prof. Niurka Ramos, quien recientemente fue nombrada Directora de la División de Ciencias y Tecnologías Administrativas e Industriales de la Sede del Litoral, en sustitución del Prof. Raffaele Matteo, quien fue jubilado a partir del mes de enero del presente año. Así mismo, le auguró éxito en el desempeño de sus funciones.

Se sometió a consideración el orden del día, quedando aprobado como se indica a continuación:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del Acta N° 97-17
2. Informe del Vice-Rector Académico (E)
3. Solicitudes de rectificación de notas
4. Jurados para trabajos de ascenso
5. Solicitud de equivalencia
6. Reconsideración de equivalencia
7. Solicitudes de ingreso por equivalencia
8. Solicitudes de reválida de título
9. Modificación de asignatura de carácter nacional
10. Solicitud de convalidación interna
11. Puntos varios



I. APROBACIÓN DEL ACTA N° 97-17

Se sometió a consideración el Acta N° 97-17, la cual fue aprobada con las observaciones formuladas.

II. INFORME DEL VICE-RECTOR ACADÉMICO (E)

- Hizo mención expresa de un evento trascendental para la Universidad Simón Bolívar, refiriéndose a los actos conmemorativos del XXVIII Aniversario del inicio de actividades de La Universidad, celebrados el pasado 19 de enero. Continuó su intervención con un breve recuento de todas las actividades realizadas durante el día, destacando el acto central del evento: la entrega de los premios a la Destacada Labor Docente y al Mejor Libro de Texto.

También mencionó que, en horas de la tarde, se presentó un audiovisual con todas las publicaciones de la Universidad, lo cual es de suma importancia por el número y calidad de las publicaciones allí referidas; y posteriormente se realizó un emotivo concierto en homenaje al Maestro Alberto Grau ofrecido por el Orfeón Universitario y otras destacadas agrupaciones corales. Destacó que nuestro Orfeón constituye uno de los símbolos de la Universidad y probablemente uno de nuestros mejores embajadores, pues llevan consigo un mensaje de consolidación institucional y de optimismo.

Para concluir con este punto, hizo un comentario personal sobre el evento, en el sentido de que el mensaje invitando a participar en el mismo no llega a la comunidad; lo cual se reflejó en la poca asistencia del personal académico, administrativo y obrero en general. Considera que siendo éste un evento tan trascendental debería contar con una participación masiva de los miembros de la comunidad universitaria. En consecuencia hace un llamado a los organizadores y divulgadores de estos actos, para que realicen una mejor promoción y emitan las invitaciones y programas correspondientes con mayor antelación, ya que este año en particular el programa de dichos actos salió con retraso.

- Informó que desde el despacho del Vice-Rectorado Académico le fue entregado un oficio de la Contraloría Interna, en el cual dicha oficina hace una serie de observaciones sobre las contrataciones de personal.

Con respecto a este punto, quiso destacar que se está organizando un taller ofrecido por expertos externos muy vinculados a la Institución, el cual tratará sobre el Rol del Supervisor en la Universidad Simón Bolívar, lo cual seguramente contribuirá a minimizar este tipo de errores que hace ver la Contraloría.



- En materia presupuestaria, informó sobre el escenario del presupuesto universitario que maneja el Consejo Nacional de Universidades, quien en el presente año asignó al sector la cantidad de 543 millardos.

Por otra parte, señaló que la OPSU desarrolló un documento sobre las condiciones mínimas presupuestarias para el año 1998, bajo una serie de premisas:

- . La recurrencia de los gastos rígidos de la Universidad, ajustados en el caso de los servicios con un indicador inflacionario del 21%, con una tasa cambiaría promedio para el ejercicio de 520 bolívares por dólar.
- . Un crecimiento mínimo de la planta laboral académico-administrativa, para reposición de personal jubilado.
- . Inclusión de índices variables, bajo los mismos criterios existentes.

El presupuesto técnico mínimo elaborado por OPSU asciende a la cifra de 687 millardos, no contemplando normas de homologación, crecimiento de planta física, inversiones.

Simultáneamente se han presentado a consideración del CNU y es materia de aprobación, dos escenarios más:

Un primer escenario que incluye un excedente de 21 millardos, adicionales a los 687, para inversión en planta física. Lo que significa que los recursos que se manejan a través del MINDUR para el desarrollo de planta física sean administrados por las propias universidades, lo cual realmente es garantía de que el rendimiento del dinero va a ser mayor que en manos de los actuales depositarios de estos recursos.

Este primer escenario tiene bastantes posibilidades de ser considerado en el crédito adicional.

Un segundo escenario planteado por los Rectores que consiste en darle a la cifra inicial de 687 un diferencial de 67 millardos, con el fin de responder a las inversiones de planta física por una parte, y por otra al reconocimiento del aumento del 65% solicitado el año pasado, a partir de enero de 1998.

Tanto el ministro de Educación como el ministro de Hacienda rechazan de plano esta propuesta, lo que ha generado algunos problemas en las reuniones del CNU.

El Vice-Rector Académico (E) indicó que el planteamiento de los rectores, dentro de la situación interna de las universidades, es bien razonable, por lo que espera que el impase con el CNU pueda solventarse lo antes posible. Señaló además, que lo único que está claro es que, a la fecha, la cantidad que se va a distribuir durante el año 1998 es de 543 millardos y la esperanza de un reconocimiento de un diferencial que sería aprobado en su debido momento a través de un crédito adicional.





El segundo planteamiento que han llevado los rectores al CNU es que se apruebe, a través del Consejo de Ministros, una redistribución de los órdenes de pago en función de 687 millardos en lugar de 543. De esta forma los rectores esperan que lleguen en los primeros ocho meses del año órdenes de pago superiores a las que se esperarían con la distribución de los 543 millardos, lo cual permitiría el funcionamiento adecuado de las universidades, mientras se aprueban los créditos adicionales.

Finalmente, informó lo que en materia presupuestaria se está adelantando en la propia Universidad:

1. Evaluación de los gastos rígidos, es decir gastos de nómina y de funcionamiento.
2. Consideración por parte del equipo rectoral de los requerimientos de inversión de las distintas dependencias, con el objeto de analizar la magnitud de la demanda que existe con relación a la inversión esperada para 1998, en dotación, en crecimiento de su planta profesoral, en planta física, etc. La cifra resultante se está afinando en estos momentos.
3. Establecimiento de prioridades y búsqueda de fuentes alternas de financiamiento.

Además señaló que en el Consejo Directivo se designó una comisión de Planificación Estratégica, la cual viene trabajando activamente a efecto de emitir recomendaciones para la toma de decisiones en lo referente a :

1. Procesos de recuperación de costos.
2. Mecanismos para la obtención de recursos externos.
3. Reflexión hacia la racionalización interna de la Universidad; aunado a las expectativas que se tienen de las diferentes fundaciones.

El Br. Iván León mencionó que aun cuando existen grandes restricciones presupuestarias hay que considerar los recursos relativos a las providencias estudiantiles, como FAMES, comedor y otros.

El Prof. Juan León informó al respecto que las providencias estudiantiles están siendo consideradas en el presupuesto ordinario de la Universidad. En relación a los compromisos con FAMES, éstos se retrasaron debido a una sanción del Consejo Nacional de Universidades; una vez levantada dicha sanción, la Universidad Simón Bolívar entró en conversaciones con dicha fundación y ya se están efectuando los pagos correspondientes.

III. SOLICITUDES DE RECTIFICACION DE NOTAS

Se analizaron y **aprobaron** las solicitudes de rectificación de notas correspondientes a los ciudadanos que se indican a continuación:

CARNET/PLANILLA	ESTUDIANTE	ASIGNATURA	CAMBIO
9426316	DURÁN COHEN , MANNIX A.	FS-2282	3 a 4
9021822	DÍAZ DÍAZ, MIGUEL AUGUSTO	EC-5474	2 a 5
9426149	BRANDWAJN, MAXIM	EC-3413	2 a 4
9325196	COTÚA, JOSÉ GREGORIO	EC-3413	1 a 3
9527286	CONTRERAS MONASTERIOS, ANGIE M.	TF-1121	2 a 3
9527255	CASANOVA RANGEL, CARLA C.	TF-1313	2 a 3
9325385	GUILLEN SANTIAGO, JURGENS A.	CT-4381	3 a 4
9729860	MOLINA PADRÓN, WALTER LUIS	CSA-211	3 a 4
9527365	DIEZ DOMINGO, CRISTINA	ID-3124	4 a 5
9426479	HERRERA CARLES, GUILLERMO	IDY-311	3 a 4
9224654	PULIDO ALVAREZ, ANA CAROLINA	PL-2181	4 a 5
9527477	GÓMEZ PRADO, JUAN LUIS	MA-3111	1 a 2
9426509	JIMÉNEZ TOVAR, WILFREDO ENRIQUE	MA-3111	2 a 3
9730108	ROJAS SANTANA, CARLOS LUIS	MA-1111	2 a 3
9730176	SILVA RODRÍGUEZ ELIO E.	MA-1111	2 a 3
9628438	FLORES VELOZ, RAÚL ANTONIO	MC-1412	3 a 4
9426388	GASCHTEFF PÉREZ, GREGORY LOUIS	MC-3122	1 a 3

- Con respecto a la solicitud de rectificación de nota del ciudadano **APONTE RIVERO CESAR**, carnet N° 9021577, este Consejo decidió **NEGARLA** por considerarla totalmente extemporánea, de acuerdo a lo establecido en las Normas del Consejo Académico sobre Solicitudes de Rectificación de Notas. Además no se presentó sustentación suficiente, ni por parte del estudiante, ni del profesor, que justifiquen la corrección de la nota.
- Con respecto a la solicitud de rectificación de nota de la ciudadana **ORTIZ PÉREZ VANESA SOFÍA**, carnet N° 9123339, este Consejo decidió **NEGARLA**, considerando las observaciones de la Dirección de Admisión y Control de Estudios en relación a que la mencionada estudiante no realizó corrección de inscripción de dicha asignatura, lo cual se constata en los anexos que acompañan dicha solicitud de rectificación de nota.



- Con respecto a la solicitud de rectificación de nota del ciudadano **ALIZO QUINTERO RAMÓN ENRIQUE**, carnet N° 9628145, este Consejo decidió **DIFERIRLA**, por cuanto se requiere mayor información sobre el viaje realizado por el estudiante, así como los permisos correspondientes de parte del Decanato de Estudios Profesionales, en caso de que su ausencia se debiera a razones académicas. Es necesario contar con dichos justificativos, considerando que la solicitud es extemporánea y sólo se cuenta con el testimonio del profesor, ya que el mismo no dispone de documentos que sustenten la solicitud de rectificación de nota.
- Con respecto a la solicitud de rectificación de nota de la ciudadana **RAMÍREZ DOMÍNGUEZ YURIMIA BEATRIZ**, carnet N° 9224663, este Consejo decidió **DIFERIRLA** por cuanto la planilla de solicitud aparece incompleta; no se especifica el cambio de nota de la asignatura.
- Con respecto a la solicitud de rectificación de nota del ciudadano **RUIZ OCHOA CARLOS ALBERTO**, carnet N° 9779714, este Consejo decidió **DIFERIRLA**, por cuanto en la misma solo aparece registrada la firma del Jefe del Departamento, en lugar de la del profesor de la asignatura. En consecuencia, deberá sustentarse tal solicitud con la opinión escrita del Prof. Humberto Romero, responsable de la materia.
- Con respecto a la solicitud de rectificación de nota del ciudadano **GÓMEZ C. ANGEL R.**, carnet N° 9325323, este Consejo decidió **DIFERIRLA**, por cuanto los recaudos que justifican el cambio de nota no están completos; falta el examen o nota probatoria que la profesora de la asignatura no consideró en el momento de promediar las notas del estudiante, tal como lo refleja la planilla correspondiente.

g
↓

A continuación se resumen las principales observaciones y sugerencias realizadas por los Consejeros durante la discusión de los veinte y tres casos presentados durante esta sesión:

1. La imperiosa necesidad de modificar el reglamento de Solicitudes de Rectificaciones de Nota, para lo cual se designó en el Consejo Académico del 03 de diciembre de 1997 una comisión integrada por los profesores Germán González, José Manuel Aller, Cristian Alvarez y el Br. Iván León. Dicha comisión espera presentar en el próximo Consejo un proyecto de reforma de dicho reglamento.
2. Reflexionar sobre una serie de circunstancias que están ocurriendo, entre los que destacan presuntos incumplimientos de algunos profesores al no encontrarse durante los días reglamentarios de correcciones de nota.



3. Remitir una comunicación a todos los profesores que incurrieron en irregularidades en las solicitudes de rectificación de notas analizadas, con copia a sus respectivos jefes de departamento.
4. Dirigir una comunicación particular al Prof. Carlos Pantsios por su recurrente error en tres rectificaciones de nota, y otra al Prof. Víctor Neumann, por haber calificado a una estudiante que no estaba inscrita en la sección donde él dictaba su asignatura.
5. Recibir en el Consejo Académico sólo los casos de rectificación de notas que ameriten la decisión de dicho Cuerpo. El resto de las solicitudes deberán ser analizados y resueltos a otros niveles.

IV. JURADOS PARA TRABAJOS DE ASCENSO

Con base en la propuesta presentada por los Directores de las Divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades, y Ciencias y Tecnologías Administrativas e Industriales, se designó el jurado que habrá de conocer los siguientes trabajos de ascenso:

- 1) **“EVALUACIÓN PSICOLÓGICA, NEUROHORMONAL Y METABÓLICA DE PACIENTES QUE SUFREN DE ENFERMEDADES DESENCADENADAS POR STRESS O DEPRESIÓN”** presentado por la profesora **MIREYA BENAİM-DEMAN** del Departamento de **Ciencia y Tecnología del Comportamiento**, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASOCIADO**. El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Guillermo Yáber (presidente), Lya Feldman y Andrés Miñarro (miembros principales), y Evelyn Canino de Lambertini (suplente).
- 2) **“INICIACIÓN AL RITO DE LO SAGRADO (El imaginario antropológico en la narrativa latinoamericana)”** presentado por la profesora **MAGUY BLANCOFOMBONA** del Departamento de **Lengua y Literatura**, a los fines de su ascenso a la categoría de **TITULAR**. El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Jesús Mañu (presidente), Javier Lasarte y Vladimir Acosta (miembros principales), y Salvador Tenreiro (suplente).
- 3) **“NEOLIBERALISMO: MITO Y REALIDAD, LA CONCRECIÓN DE LA DOCTRINA NEOLIBERAL EN LAS POLÍTICAS DE AJUSTE EN VENEZUELA (1989-1993)”** presentado por la profesora **ORIETTA CAPONI** del Departamento de **Ciencias Sociales**, a los fines de su ascenso a la categoría de **TITULAR**. El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Manuel Arrieta (presidente), Aníbal Romero y Víctor Martín (miembros principales), y Nweihed Kaldone (suplente).



- 4) **“DISEÑOS DE CURSOS DE IDIOMAS: DOS ESTUDIOS DE CASO”** presentado por la profesora **SUSANA KERTÉSZ** del Departamento de **Idiomas**, a los fines de su ascenso a la categoría de **TITULAR**. El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Elinor Medina de Callarotti (presidente), Pauline Brachbill de Marín y Nila Haydeé Mendoza de Hopkins (miembros principales), y Cheryl Champeau (suplente).
- 5) **“ANÁLISIS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL LLEVADA A CABO EN MUNICIPIOS LOCALIZADOS EN ÁREAS DE INTERÉS TURÍSTICO EN VENEZUELA, A PARTIR DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS AL MUNICIPIO EN LA PRESENTE LEY DE TURISMO”** presentado por la profesora **BELKYS JIMÉNEZ DE VARGAS** del Departamento de **Tecnología de Servicios**, a los fines de su ascenso a la categoría de **AGREGADO**. El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Nelson Geigel Lope-Bello (presidente), Alfredo Ascanio y Dagoberto Duque (miembros principales), y Roberto Ferrero (suplente).

V. SOLICITUD DE EQUIVALENCIA

Se analizó el informe N° 002 del 06/01/98 del Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de equivalencia presentada por el ciudadano **LEHRMANN MORA MIGUEL EDUARDO**, quien obtuvo el título de TSU en Química Industrial en el Instituto Universitario de Tecnología Rodolfo Loero Arismendi, Caracas.

Acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, se acordó sugerir al Consejo Directivo dar equivalencia a las asignaturas que se indican más adelante, pertenecientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Química de la Universidad Metropolitana.

DENOMINACIÓN

Cálculo I
Cálculo II
Cálculo III
Física I
Física II
FísicoQuímica
Diseño de Reactores
Inglés Instrumental I
Lab. de Química I
Lab. de Química II
Química General I

DENOMINACIÓN

Química II
Química Analítica I
Química Orgánica I
Química Orgánica II
Lab. de Química Analítica I
Lab. Química Orgánica I
Lab. Química Orgánica II
Mecánica de Fluidos
Transferencia de Calor
Termodinámica



VI. RECONSIDERACIÓN DE EQUIVALENCIA

Se analizó el Informe N° 007 del 13/01/98, del Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de reconsideración de equivalencia presentada por la ciudadana **RODRÍGUEZ ROJAS MARTA ELENA**, quien cursó estudios de Biología en la Universidad de Oriente, Cumaná, Estado Sucre, y actualmente es estudiante regular de esta Universidad.

Acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, se acordó sugerir al Consejo Directivo, conceder por equivalencia la asignatura **LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA (QM-2488)**, de acuerdo al Reglamento de Reválida de Título y Equivalencia de Estudios.

VII. SOLICITUDES DE INGRESO POR EQUIVALENCIA

Se analizaron los informes presentados por el Decanato de Estudios Profesionales y por el Decanato de Estudios Tecnológicos, relativos a las solicitudes de ingreso por equivalencia que se detallan más adelante, decidiendo lo indicado en cada caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Reválida de Título y Equivalencia de Estudios.

- Informe N° 185 del 27/11/97, del Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de ingreso por equivalencia presentada por el ciudadano **DE LEÓN VARGAS ALEJANDRO**, quien obtuvo el Título de T.S.U. en Sistemas de Potencia en el Instituto Universitario de Tecnología "Dr. Federico Rivero Palacio", Caracas.

Acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, se acordó sugerir al Consejo Directivo dar equivalencia a 5 asignaturas por 18 créditos, recomendando **NEGAR** el ingreso por equivalencia en la carrera de Ingeniería Eléctrica, en virtud de que no cubre el 20% de los créditos establecidos en el artículo 30 del Reglamento de Reválida de Título y Equivalencia de Estudios.

- Informe N° 186 del 27/11/97, del Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de ingreso por equivalencia presentada por la ciudadana **CHAVEZ DÍAZ BEATRIZ CATHERINA**, quien obtuvo el Título de T.S.U. en Tecnología Mecánica en la Universidad Simón Bolívar, Sede del Litoral.

Acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, se acordó sugerir al Consejo Directivo dar equivalencia a 12 asignaturas por 38 créditos, recomendando **NEGAR** el ingreso por equivalencia en la carrera de Ingeniería de Materiales, en virtud de que no cubre el 20% de los créditos establecidos en el artículo 30 del Reglamento de Reválida de Título y Equivalencia de Estudios.



- Informe N° 187 del 01/12/97, del Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de ingreso por equivalencia presentada por el ciudadano **BOULLON VOLCAN MANUEL ALBERTO**, quien obtuvo el Título de T.S.U. en Tecnología Mecánica en la Universidad Simón Bolívar, Sede del Litoral.

Acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, se acordó sugerir al Consejo Directivo dar equivalencia a 13 asignaturas por 41 créditos, recomendando **NEGAR** el ingreso por equivalencia en la carrera de Ingeniería de Materiales, en virtud de que no cubre el 20% de los créditos establecidos en el artículo 30 del Reglamento de Reválida de Título y Equivalencia de Estudios.

- Informe N° 166 del 02/12/97, del Decanato de Estudios Tecnológicos, relativo a la solicitud de ingreso por equivalencia presentada por la ciudadana **MINERVA JESÚS HAJALE BRAVO**, quien cursó estudios en el Instituto Universitario Isaac Newton en la carrera Mercadotecnia.

Acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, se acordó sugerir al Consejo Directivo dar equivalencia a 10 asignaturas por 31 créditos, recomendando **APROBAR** el ingreso por equivalencia en la carrera de Comercio Exterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Reválida de Título y Equivalencia de Estudios.

- Informe N° 167 del 02/12/97, del Decanato de Estudios Tecnológicos, relativo a la solicitud de ingreso por equivalencia presentada por la ciudadana **YURMARI YUBISAY HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**, quien cursó estudios en el Instituto Universitario de Nuevas Profesiones en la carrera de Turismo.

Acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, se acordó sugerir al Consejo Directivo **NEGAR** el ingreso por equivalencia en la carrera de Administración Aduanera, en virtud de que el rendimiento académico de la aspirante es inferior al índice académico promedio de las tres últimas promociones de dicha carrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Reválida de Título y Equivalencia de Estudios.

- Informe N° 168 del 02/12/97, del Decanato de Estudios Tecnológicos, relativo a la solicitud de ingreso por equivalencia presentada por el ciudadano **DANIEL ANTONIO VARGAS LIÑERO**, quien cursó estudios de Navegación en la Escuela Náutica de Venezuela.



Acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, se acordó sugerir al Consejo Directivo **NEGAR** el ingreso por equivalencia a la Universidad, de acuerdo a la evaluación efectuada por la Coordinación de Comercio Exterior y Administración Aduanera, la cual consideró como no equivalentes las asignaturas aprobadas por el mencionado estudiante en el Instituto de Procedencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Reválida de Título y Equivalencia de Estudios.

VIII. SOLICITUDES DE REVALIDA DE TITULO

Se analizó la solicitud de Reválida de Título presentada por el Decanato de Estudios Profesionales, que se detalla a continuación:

- Solicitud de Reválida de Título N° 703 en Ingeniería Electrónica presentada por el ciudadano **DE LA ROSA NELSON**, quien obtuvo el título de Ingeniero en Comunicaciones en el Instituto Superior Politécnico "José Antonio Echeverría", La Habana, Cuba.

Se acordó que dado que el título presentado es revalidable, de acuerdo con el informe N° 003 del 06/01/98 de ese Decanato, el ciudadano deberá rendir examen en las asignaturas que se detallan a continuación:

<u>CÓDIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
EC-2169	Circuitos Electrónicos Analógicos
EC-2171	Circuitos Electrónicos Conmutados
EC-3173	Dispositivos Electrónicos
EC-3721	Arquitectura del Computador
PS-2316	Sistemas de Control II
DEG-215	Historia de Venezuela Contemporánea

IX. MODIFICACIÓN DE ASIGNATURA DE CARÁCTER NACIONAL

Se analizó la petición de modificación de la asignatura de carácter nacional correspondiente a la solicitud de reválida de título N° 693 de la ciudadana **CARMELA PATRICIA BARRA D'ACUNTI**, aprobada en sesión del Consejo Académico del 28/05/97.

Acogiendo la recomendación emitida en el informe N° 008 del Decanato de Estudios Profesionales, se acordó aprobar el cambio de la asignatura por **HISTORIA DE VENEZUELA CONTEMPORÁNEA (DEG-215)**.

X. SOLICITUD DE CONVALIDACION INTERNA

Se analizó el Informe N° 005 del 09/01/98, del Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de convalidación interna presentada por el ciudadano **LATIF O. SAAB VERARDY**, quien obtuvo el título de TSU en Procesos Químicos en el IUT- Región Capital, y el de Magister en Ciencias y Técnicas en Ingeniería Industrial, en la Universidad de Poitiers - Francia. Además realizó otros estudios de postgrado en diferentes instituciones, incluyendo estudios de Maestría en Física en la USB (sin conclusión).

Este caso fue considerado en el Consejo Académico del 24/09/97, donde se acordó otorgar la convalidación solicitada. Sin embargo, en esa oportunidad el informe presentado reflejó un error en el cálculo de las asignaturas que se le otorgaron por equivalencia, lo cual ameritó un nuevo estudio antes de pasarlo a la decisión del Consejo Directivo.

Acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, se acordó sugerir al Consejo Directivo conceder la convalidación solicitada para que los créditos aprobados en la Maestría en Física, le sean considerados en la carrera de Licenciatura en Física. Además, para obtener el grado en dicha licenciatura, el ciudadano SAAB VERARDY deberá cursar un total de 27 asignaturas, incluyendo 7 estudios generales y el trabajo de grado, para un total de 89 créditos.

XI. PUNTOS VARIOS

- El Prof. Ramón Villasana informó que, en relación a la preocupación manifestada en el Consejo Académico anterior sobre el retiro extemporáneo de trimestre de un estudiante de la asignatura dictada por la Prof. Lourdes Iturralde, se realizó una reunión en el Decanato de Estudios Profesionales con la participación de dicha profesora y de los médicos de la sección de salud de DIDE, donde se determinó que el caso de salud del estudiante es mucho más grave de lo que se pensaba. Nuevamente se le otorgará un permiso de retiro para éste y el próximo trimestre, atendiendo la recomendación de los médicos, ya que el estudiante a pesar de su delicada situación no quiere desprenderse de la Universidad.



- El Prof. Germán González informó algunas de las acciones que ha venido realizando DACE en relación a la asignación de aulas y distribución de horarios. Entre las más importantes está la realización de un inventario del estado de las aulas, cuyo informe fue enviado a la Dirección de Mantenimiento. Dicha Dirección indicó que para poder acondicionar las aulas necesita definición de políticas sobre las condiciones de las aulas de acuerdo a su uso, por tal razón el Prof. González invitó al Comité de coordinación para la inversión en el mejoramiento y actualización de los espacios y equipamiento dedicados a la actividad docente, coordinada por el Prof. Ulises Lacoa, a una reunión con DACE, Dirección de Mantenimiento y Dirección de Servicios, a fin de tratar el aspecto señalado.

El otro aspecto es el de los horarios, el cual debería ser un problema académico y no sólo de DACE. En consecuencia ya se han adelantado conversaciones con los decanos y habría que definir cómo estructurarlo para discutirlo en el seno del Consejo Académico.


- Antes de exponer su punto, el Br. Iván León pidió disculpas anticipadas al Secretario y al Vice-Rector Académico, aun cuando el Prof. Carlos Pérez no estaba presente, en caso de que sintieran muy fuertes sus palabras, pues en lo personal considera que ambos profesores merecen su estima.

Manifestó el rotundo rechazo de los estudiantes a la propuesta de aumento de aranceles presentada en el último Consejo Directivo del año pasado, lo cual no era más que una lista de precios sin justificación alguna. A su entender dicha propuesta representa una matrícula disfrazada. Además, el hecho de haber presentado la tabla de aranceles sin incorporar previamente el punto en la agenda del Consejo Directivo y pretendiendo aprobarla ese mismo día, le pareció de mal gusto. En lo personal este hecho lo tiene profundamente decepcionado, por cuanto las autoridades con las cuales ha compartido en el Consejo Académico, hasta ahora se habían comportado como personas abiertas a la discusión y al diálogo, y lo que sucedió en materia de aranceles desdice mucho de ello. Aun cuando este punto no es materia de este Cuerpo, quiso dejar bien claro que los estudiantes no están dispuestos a aceptarla sin antes discutirla ampliamente.

El Prof. Juan León señaló que ésta es una materia que se viene analizando desde hace algún tiempo, basados en un estudio técnico, de carácter económico y también en algunos criterios pedagógicos que se analizarán en su debido momento. Informó además que en el último Consejo Directivo se solicitó a la comisión encargada de los aranceles fundamentar más dicho estudio, por lo cual ya están haciendo algunas reuniones, y muy probablemente en un futuro muy cercano se invitará al representante estudiantil ante ese Cuerpo para intercambiar impresiones al respecto.

El Prof. Germán González indicó que en relación a los aranceles de preinscripción, los incrementos aprobados fueron muy razonables y así fue planteado en el Consejo Directivo.

No habiendo más que tratar se levantó la sesión.


Juan León
Vice-Rector Académico (E) Presidente
Germán González
Secretario